



INSTITUTO  
DE ÉTICA Y DESARROLLO



# Conocer para vigilar Lima Norte

**CURSO DE FORTALECIMIENTO CIUDADANO  
PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN  
2014**





## **CURSO DE FORTALECIMIENTO CIUDADANO PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN: “CONOCER PARA VIGILAR – LIMA NORTE”**

Primera edición  
Junio 2014

FORUM SOLIDARIDAD PERÚ  
Jr. Daniel Olaechea 175 Jesús María  
Apartado Postal 11-138, Lima 11 - Perú  
Teléfono: 207-6840  
Correo electrónico: [etica@psf.org.pe](mailto:etica@psf.org.pe)  
Web: [www.psf.org.pe](http://www.psf.org.pe)  
[www.corrupcionenlamira.org](http://www.corrupcionenlamira.org)

Elaboración de contenidos:  
Ricardo Jiménez Ayala

Edición de contenidos:  
Katherine Morales Vargas

Agradecimientos a:  
Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Lima Metropolitana  
Instituto de Ética y Desarrollo de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya  
Grupo Impulsor de Lima Norte

Diseño e impresión:  
Impresión Arte Perú S.A.C.  
Jr. Loreto 585 Breña  
Teléfono: 332-3401

Tiraje: 80 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-08571

Este documento ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América, a través del programa de Promoción de la Justicia y la Integridad en la Administración Pública (Pro-Integridad) de USAID, bajo los términos del contrato N°: AID-527-C-13-00001.

Esta publicación ha sido desarrollada con fondos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Las opiniones vertidas por los autores de esta publicación no necesariamente reflejan el punto de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, ni el Gobierno de los Estados Unidos de América.



INSTITUTO  
DE ÉTICA Y DESARROLLO



# Conocer para vigilar Lima Norte

---

CURSO DE FORTALECIMIENTO CIUDADANO  
PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN  
2014



# Contenido

Presentación	9
Introducción pedagógica	10
Conociendo la realidad de la corrupción en nuestro país	11
<b>Módulo 1</b>	
Taller de inducción metodológica	13
<b>Módulo 2</b>	
Ética y transparencia pública	14
<b>Módulo 3</b>	
Distrito judicial: Historia, estructura y características enfocados a la especialidad penal y lucha anticorrupción	17
<b>Módulo 4</b>	
Roles y etapas en el nuevo Código Procesal Penal en casos de corrupción	20
<b>Módulo 5</b>	
El nuevo Código Procesal Penal y su tratamiento del género y la interculturalidad	23
<b>Módulo 6</b>	
La vigilancia ciudadana, un derecho y un deber	26
<b>Módulo 7</b>	
Medios de comunicación y el nuevo Código Procesal Penal	29





# Presentación

El presente texto que tienes en tus manos es el Curso de fortalecimiento ciudadano para combatir la corrupción: “Conocer para vigilar”, distribuido en siete módulos que abordan los temas de ética y transparencia pública, distrito judicial (historia, estructura y características enfocados a la especialidad penal y lucha anticorrupción), roles y etapas del nuevo Código Procesal Penal en casos de corrupción, su relación con el género y la interculturalidad, la vigilancia ciudadana como derecho y deber, así como medios de comunicación y las campañas anticorrupción.

La propuesta está centrada en romper el círculo vicioso del desconocimiento de los mecanismos legales que brinda el nuevo Código Procesal Penal (CPP) para combatir la corrupción, la percepción de impunidad de este tipo de delitos y, la actitud de escepticismo, desesperanza y tolerancia hacia este problema. Mediante una capacitación útil, pertinente y relevante destinada a la sociedad civil a fin de que se comprometa activamente en la lucha contra la corrupción y difunda ampliamente a la población los mecanismos que aporta el nuevo CPP.

El Curso ha sido elaborado por Forum Solidaridad Perú, certificado por el Instituto de Ética y Desarrollo de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya; en el marco del Proyecto Promoción de la Justicia y la Integridad en la Administración Pública (Pro-Integridad), implementado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID.

# Introducción Pedagógica

El Curso de fortalecimiento ciudadano para combatir la corrupción: “Conocer para vigilar” está conformado por siete módulos de contenidos y actividades, correspondientes a siete clases-talleres presenciales de 4 horas pedagógicas (45 minutos cada hora), sumando un total de 28 horas pedagógicas. Cada módulo estará a cargo de un/a docente facilitador/a. También contarás con el acompañamiento del asesor local y de tutoría permanente a distancia a través de una plataforma virtual.

## a) Talleres presenciales

Serán brindados por una plana docente compuesta por reconocidos expertos en temas como ética, transparencia, lucha contra la corrupción, el nuevo Código Procesal Penal, vigilancia ciudadana, género e interculturalidad; provenientes de entidades públicas, la sociedad civil y la academia. Los talleres se impartirán en dos días, en la circunscripción de tu distrito y/o región.

## b) Plataforma virtual

Para acceder debes hacer clic en este enlace de internet:

[www.fortaleciendocapacidades.org](http://www.fortaleciendocapacidades.org)

Debes colocar en cada casilla correspondiente el usuario y contraseña que recibiste al inscribirte en el Curso.

Allí encontrarás:

- Todos los insumos obligatorios del Curso
- Todas las actividades programadas para realizarse a distancia
- Numerosos materiales de consulta, escritos y audiovisuales sobre diversos aspectos de la lucha contra la corrupción, organizados de acuerdo a cada tema en nuestra biblioteca virtual
- Tutoría a distancia mediante el correo electrónico de la Coordinación Académica del Curso para que realices consultas y sugerencias permanentemente

## c) Página Web

En ella encontrarás una serie de noticias sobre casos de corrupción en el Perú, entrevistas a destacados líderes de opinión, autoridades y especialistas, además de actividades emprendidas por la ciudadanía organizada en temas de vigilancia, transparencia y sanción de delitos de corrupción, así como videos en torno al tema.

Ingresa a

[www.corrupcionenlamira.org](http://www.corrupcionenlamira.org)

## d) Foro debate colectivo

Para intercambios de opiniones e informaciones, escribiendo al correo: [etica@psf.org.pe](mailto:etica@psf.org.pe)

# Conociendo la realidad de la corrupción en nuestro país

## Pensemos



¿Qué entendemos por corrupción?

¿Cuál es la actitud que tienen nuestros/as conocidos/as hacia los actos de gran corrupción? ¿Cuál es nuestra actitud?

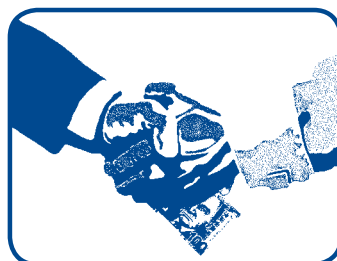
¿Nuestros conocidos/as denuncian cuando les piden coimas o “propinas” al hacer trámites? ¿Qué hacemos nosotros/as?

¿Sabemos algo del nuevo Código Procesal Penal?

¿Sabemos algo de los resultados de este nuevo Código Procesal Penal en la lucha contra los delitos de corrupción?

¿Los delitos de corrupción, afectan o no, económicamente, políticamente, socialmente al país, a mi persona, a mi familia y/o a mi comunidad?

## Corrupción



Pensar es gratis,  
no hacerlo sale:  
**CARÍSIMO**

Corrupción es fundamentalmente “la desviación del ejercicio de la función pública hacia el interés particular” (CAN Anticorrupción, 2013)

Para la gente, la corrupción aparece como el mayor problema que impide al Estado lograr el desarrollo del país (IPSOS, 2013)

El 93% NO denuncia cuando le piden coimas al hacer trámites. Las mujeres NO denuncian un 8% más que los hombres (IPSOS, 2013)

Desde el 2004 se viene implementando un nuevo Código Procesal Penal. En Lima se anuncia su implementación para el 2016

El nuevo Código Procesal Penal tiene mejores definiciones de los delitos de corrupción, acelera y transparentan los procesos, trayendo consigo un incremento de denuncias y sentencias

El 58% de peruanos y peruanas aún no sabe dónde denunciar un caso de corrupción (IPSOS, 2013)

Se estima que la corrupción roba cerca de 10.000 millones de soles al año, dejando al Estado sin recursos para garantizar los derechos a salud, educación y seguridad tuyos, de tu familia y tu comunidad (Vieira, 2012).

# Módulo 1

## Taller de inducción metodológica

El objetivo es familiarizarnos con las herramientas virtuales y materiales que tenemos a disposición con la finalidad de facilitar un aprendizaje didáctico y práctico.

Iniciamos ingresando a la plataforma virtual y desarrollamos las actividades señaladas para este Módulo. Éstas son breves, sencillas y corresponden a una hora pedagógica. Recuerda que las indicaciones para ingresar a la plataforma están en la página 10 de este texto.

Luego se asistirá a las clases presenciales de este módulo (3 horas pedagógicas: 135 minutos) compuesta por las siguientes actividades:

### a) Dinámicas

- “Rompe hielo” (15 minutos): Se forma grupos de acuerdo al número que indique el facilitador, con ello nos distendemos y relajamos para poder acoger mejor la información.
- Presentación y conocimiento mutuo de los/las participantes (90 minutos): Organizados en grupos de 10 miembros se realizan una ronda de preguntas entre sí y sobre sí (30 minutos). Luego cada grupo elabora un papelógrafo con nombre de pila de cada miembro (10 minutos). Finalmente, un(a) representante elegido(a) de cada grupo pasa adelante y lee cada nombre consignado en el papelógrafo, el (la) nombrado(a) se levanta y saluda (50 minutos).



### b) Exposición – conversación

Haremos uso de audiovisuales para explicar los objetivos y métodos del curso (30 minutos). El equipo organizador expone y va dialogando con preguntas de los/las participantes.



## Módulo 2

# Ética y transparencia pública

En este Módulo aprenderás qué es la ética, su relación con la transparencia y la corrupción. Te brindaremos definiciones fáciles de comprender y casos prácticos para analizar.

Se recomienda ingresar a la plataforma virtual y realizar las actividades señaladas para este Módulo (45 minutos). Completa con las clases presenciales (3 horas pedagógicas: 135 minutos) que incorpora las siguientes actividades:

### a) Exposición – conversación

El docente comienza con preguntas a los/las participantes y a partir de las respuestas inicia su exposición dialogada (23 minutos). Asimismo, hará uso de audiovisuales para completar su ponencia sobre ética y transparencia pública (45 minutos).



## Pensemos

- ¿Qué entendemos por ética?
- ¿Para qué sirve?
- ¿Es necesaria? ¿Cuándo? ¿Dónde?
- ¿Qué sabemos de la diferencia entre lo público y lo privado?
- ¿Cómo se relaciona eso con la transparencia pública y la corrupción?



Ética es una palabra originada en el antiguo idioma latín “ethicus”, y antes del griego antiguo “êthicos”, que significan “carácter”, “comportamiento” y “costumbre”.

Es considerada una parte de la filosofía occidental desde sus orígenes en la antigua Grecia, hace más de cinco mil años atrás. Tiene innumerables corrientes y escuelas que buscan definirla.

“El mundo se divide, sobre todo, entre indignos e indignados, y ya sabrá cada quien de qué lado quiere o puede estar” (Eduardo Galeano, periodista y escritor uruguayo)

Obtén más información y profundiza tu reflexión sobre ética, transparencia y corrupción en el Perú, ingresando a nuestra plataforma virtual.

HACIENDO CLIC EN LA  
PLATAFORMA VIRTUAL



## b) Exposición – conversación

Se hará uso de audiovisuales para explicar sobre ciudadanía, concepto e interacciones con la corrupción, debates conceptuales e implicancias legales (67 minutos). El expositor va dialogando con preguntas de los/las participantes, en torno a estas iniciales:

- **¿Qué entendemos por ciudadanía?**
- **¿Qué tiene que ver con la corrupción?**
- **¿Qué es, exactamente, corrupción?**
- **¿Cuántos tipos de corrupción existen?**

Ciudadanía viene del antiguo griego y refiere a la “Ciudad” (“polis”) que fue el primer estado o comunidad política de ese pueblo hace miles de años. El “ciudadano” era el que pertenecía, con derechos y deberes, a la ciudad.

Hoy, “ciudadano/a” es quien pertenece con derechos y deberes, a una comunidad política, cuya autoridad es el Estado.

**“A menudo se discute sobre el ciudadano y en efecto no todos están de acuerdo en quién es ciudadano”**

Aristóteles



Y el filósofo griego tenía razón. Desde siempre, se ha venido discutiendo y luchando por decidir quién es y quién no es ciudadano, es decir, quién tiene derechos y deberes.

## Pensemos



- **¿Qué nuevos sectores están luchando hoy por que se les reconozca como ciudadanos, reclamando nuevos derechos no pensados hasta hace unos años atrás?**

## ¿Qué es la corrupción?

La corrupción es el uso indebido del poder para obtener beneficios irregulares (económicos o no) violando la ley y afectando la legitimidad de la autoridad y los derechos fundamentales de la persona.

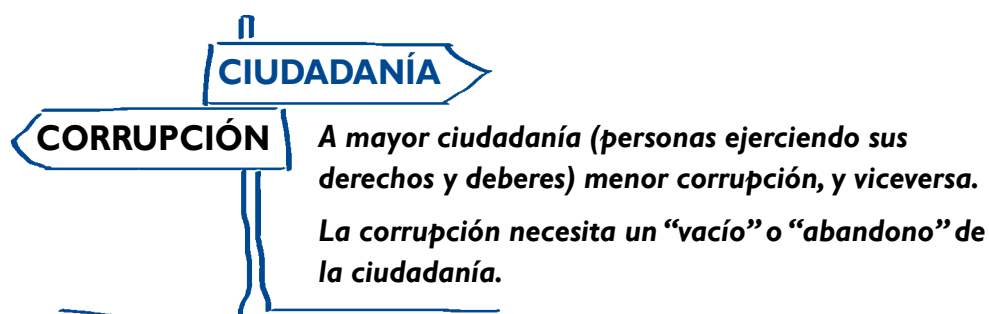


LA CORRUPCIÓN ES LA DESVIACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA HACIA EL INTERÉS PARTICULAR.

Fuente: CAN Anticorrupción, 2013

Corrupción es, precisamente, cuando se usa una función hecha para servir al bien común y público (ciudadanos de un Estado), para perjudicarla en beneficio de un egoísta interés particular. Por eso, la corrupción es directamente contraria a la ciudadanía, a los derechos y deberes.

Falta a su deber **quien comete corrupción** y faltan a sus derechos y deberes **quienes no vigilan y controlan**.



Los delitos de corrupción (denuncia y proceso penal) y las faltas administrativas (denuncia y proceso administrativo) no son lo mismo, tienen procedimientos y sanciones diferentes.

Existe una diferencia entre micro o pequeña corrupción (la que se hace por pocos montos de dinero y a bajo nivel de la función pública) y gran corrupción (la que se hace por grandes montos y a un alto nivel).

Recuerda ingresar a la plataforma virtual donde encontrarás lecturas detalladas sobre el Módulo.

HACIENDO CLIC EN LA PLATAFORMA VIRTUAL 



# Distrito judicial: Historia, estructura y características enfocados a la especialidad penal y lucha anticorrupción

Este Módulo incorpora una hora pedagógica en la plataforma virtual. Tienes que ingresar a ella y realizar las actividades señaladas.

### a) Exposición – conversación

Se comienza con preguntas del expositor a los/las participantes y una lluvia de respuestas (135 minutos).

- ¿Cuáles son las principales características de mi distrito judicial?
- ¿Cómo está el Distrito Judicial de Lima Norte en el proceso de implementación del nuevo Código Procesal Penal (CPP)?
- ¿Cuál es la magnitud y estado de denuncias por corrupción en el Distrito?
- ¿Qué espero de la implementación del nuevo CPP pueda hacer en mi distrito?

***Lima Norte es uno de los 32 distritos judiciales en que se divide el Perú. La reforma del nuevo CPP está programada para implementarse en abril del 2016 en este distrito.***

Fuente: Poder Judicial



El Distrito Judicial de Lima Norte, antes llamado Distrito Judicial del Cono Norte, fue creado por Decreto Ley N° 25680 de 1992 con el propósito de desconcentrar y descentralizar el Distrito Judicial Lima, debido a la alta cantidad población que debe atender, estimada en cerca de dos millones y medio de personas. Siendo su Corte Superior de Justicia la segunda del país con mayor población.

Aunque la reforma del nuevo Código Procesal Penal (CPP) ya debía estar implementada en este distrito, según el cronograma público original, el gobierno ha anunciado públicamente que por “problemas de presupuesto” se postergue hasta el 01 abril del 2016.

## DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE

NÚMERO DE DEPENDENCIA JUDICIALES SEGÚN ÓRGANO JURISDICCIONAL Y SUPERFICIE,  
POR DEPARTAMENTO Y PROVINCIA

31 DICIEMBRE 2012

PROVINCIA/ DISTRITOS	SALA SUPERIOR					JUZGADO ESPECIALIZADO						JPL	TOTAL		POBLAC. 2012	SUPERFI- CIE Km <sup>2</sup>	DENSIDAD POBLAC. (Hab./Km <sup>2</sup> )
	CIVIL CONSTITUCIONAL	PENAL LABORAL	FAMILIA MIXTO	SUB TOTAL	CIVIL CONSTITUCIONAL	PENAL TRABAJO	FAMILIA MIXTO	SUB TOTAL	DE- PEND.	%							
<b>DPTO. LIMA</b>																	
INDEPENDENCIA	3	5		8	5	17	3	7	32	6	46	51.11	216,503	14.56	14,869.71		
COMAS-CARABAYLLO						2			2	4	8	13.33	785,842	395.63	1,986.31		
S.M. PORRES-LOS OLIVOS						6			6	12	10	24.44	1,014,714	55.16	18,395.83		
PUENTE PIEDRA-ANCONY ST					1	3			1	5	3	8.89	360,705	391.32	921.76		
PROV. CANTA									1	1	1	2.22	14,669	1,687.29	8.69		
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>5</b>		<b>8</b>	<b>6</b>	<b>28</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>54</b>	<b>28</b>	<b>100.00</b>	<b>2,392,433</b>	<b>2,543.96</b>	<b>940.44</b>		

ELABORACIÓN: SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA-GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

**Sólo las salas y los juzgados penales ven casos de corrupción (a veces los mixtos pueden llegar a verlos, dependiendo de los casos).**

En la mayoría de distritos judiciales se ha implementado instancias del subsistema especializado en delitos de corrupción que tienen la competencia para investigar preliminarmente (policía anticorrupción, fiscalías anticorrupción) y juzgar (jueces y salas anticorrupción) delitos contra la administración pública.

Revisa el cuadro anterior y averigua: **¿Cuántas salas y juzgados penales tiene Lima Norte y en qué distritos exactamente?**



- **¿Sabes cuál es la incidencia de los casos de corrupción en el Distrito Judicial de Lima Norte?**

Algunas cifras:

### Denuncias de corrupción con relación al universo de las denuncias en el Ministerio Público 2011 y 2012

Años	2011			2012		
	Total de denuncias ingresadas	Total de denuncias por corrupción	%	Total de denuncias ingresadas	Total de denuncias por corrupción	%
Lima Norte	21,021	262	1%	22,826	387	2%

Fuente: Ministerio Público. Elaboración propia Proyecto Pro-Integridad

### Denuncias por delitos de corrupción finalizadas con sentencias en los distritos judiciales meta, 2011 y 2012

Años	2011			2012		
	Formalización	Sentencias	%	Formalización	Sentencias	%
Lima Norte	24	7	29%	136	113	83%

Fuente: Ministerio Público. Elaboración: Pro-Integridad

Recuerda, consulta los textos “Agenda de contactos completa del Distrito Judicial de Lima Norte”, “Mapas y dependencias de Distritos Judiciales de todo el Perú” y las diapositivas “Informe de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte”, ingresando a la plataforma virtual.

HACIENDO CLIC EN LA  
PLATAFORMA VIRTUAL



# Roles y etapas en el nuevo Código Procesal Penal en casos de corrupción

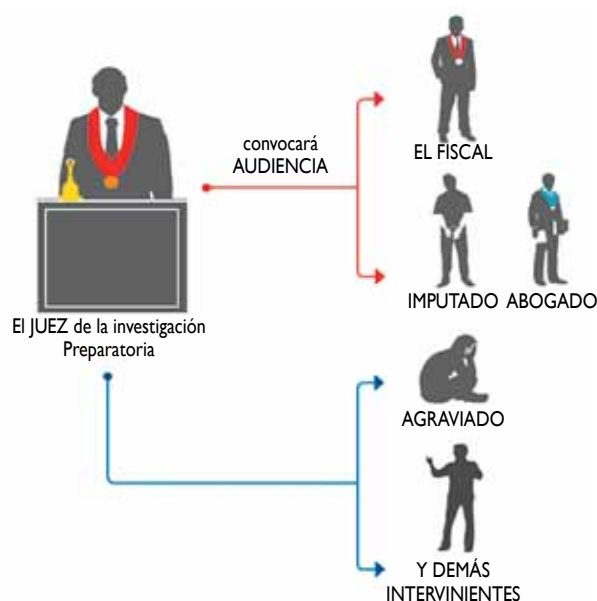
Este Módulo incorpora una hora pedagógica en la plataforma virtual, debes ingresar a ella y realizar las actividades señaladas. Recuerda que las indicaciones para ello están en la página 10 de este texto.

### a) Exposición – conversación

El docente inicia haciendo las siguientes preguntas y escucha las respuestas de la audiencia (15 minutos).

- ¿Quiénes son los actores fundamentales de un juicio por corrupción?
- ¿Cuáles son sus roles?
- ¿Qué etapas esenciales atraviesa un juicio por corrupción en el nuevo Código Procesal Penal?

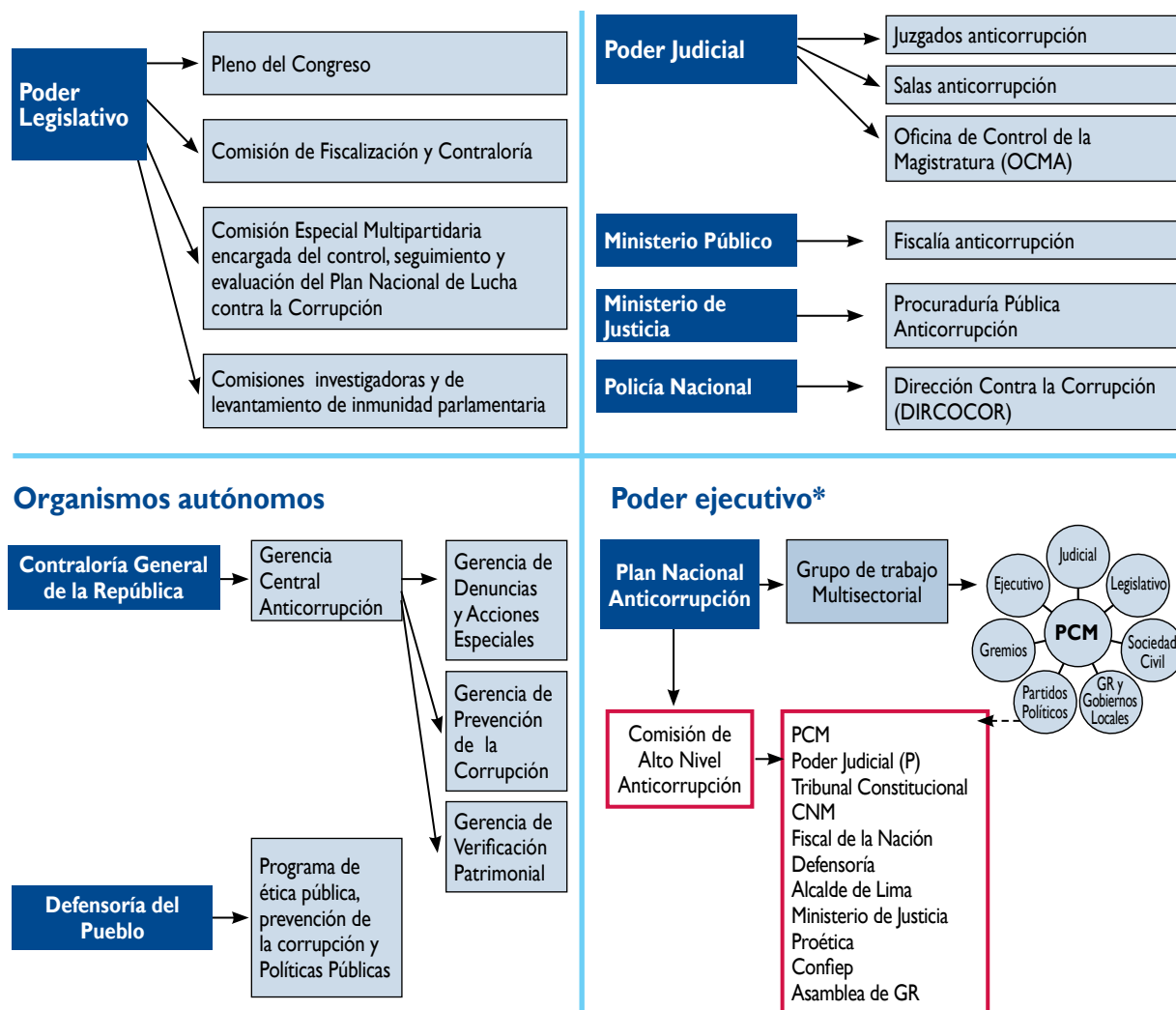
Se continúa con una exposición dialogada sobre los roles y etapas esenciales del nuevo proceso penal en casos de corrupción, mediante el soporte audiovisual (60 minutos).



### Subsistema Nacional Anticorrupción

El Poder Judicial y sus instancias de lucha contra la corrupción, junto al Ministerio Público y a la Procuraduría Pública Anticorrupción, forman parte de un Subsistema Nacional Anticorrupción, que involucra instancias de todos los poderes del Estado.

## ¿Cómo sería el ideal de un Sistema Nacional Anticorrupción?



Fuente: Presentación en Power Point “¿Existe un sistema nacional anticorrupción?” de Rodrigo Villarán C., 2010

\* El plan actual se denomina “Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 - 2016”. A partir de la Ley N°29976 que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) cuyos integrantes son PCM, Congreso de la República, PJ, TC, CNM, Fiscalía de la Nación, Minjus, ANGR, AMPE y Acuerdo Nacional. Participan como observadores con voz pero sin voto: la Defensoría, Contraloría, OCSE, ANR, Proética, Confiep, CGTP, CPP e iglesias. El Grupo de Trabajo Multisectorial ya no funciona.

## Coordinadores del Subsistema Anticorrupción en el Distrito Judicial de Lima Norte

DISTRITO	DIRECCIÓN / TELÉFONO	MAGISTRADO(A)	CARGO
Judicial	Av. Carlos Izaguirre N° 176 - Independencia Teléfono: 410-0700	Dr. Luis Alberto Alejandro Reynoso Edén.	Juez Superior Penal. Presidente de la Sala penal de Apelaciones. Coordinador de la aplicación del nuevo CPP
Fiscal	Av. Túpac Amaru N° 1960 - José Gálvez - Independencia Teléfono: 534 – 6088 / 534-7142	Dra. María del Carmen Victoria Ruíz Hurtado	Fiscal Superior Penal. Coordinadora de las Fiscalías especializadas en delitos de corrupción de funcionarios

## Nuevo Código Procesal Penal

Desde el 2004 se viene implementando en el país un nuevo Código Procesal Penal. El “viejo código” hacía que los procesos penales, entre ellos los por delitos de corrupción, fueran **escritos, secretos y excesivamente largos**.

El nuevo Código, en cambio, hace que los procesos sean **orales (hablados), públicos y pone plazos que delimitan y aceleran los procesos**.

### PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL



EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Establece para todos los delitos, sin excepción, un proceso común y se elimina el inconstitucional procedimiento sumario.

Separa funciones:

- Persecución a cargo del Ministerio Público que cuenta con el apoyo técnico especializado de la Policía Nacional.
- Decisión a cargo del Poder Judicial.

Delimita el campo de las atribuciones Policiales en lo que a Investigación del delito se refiere y define que la conducción jurídica de dicha Investigación está a cargo del Ministerio Público. La Policía cumple una función técnica y científica de investigación criminal. La Policía, no está autorizada a calificar jurídicamente los hechos ni a establecer responsabilidades.

La etapa de investigación equivale a un 30% de la actividad procesal y el Juicio Oral a un 70%.

El juicio es la fase estelar del proceso. En esta fase se actúan las pruebas ofrecidas y admitidas en la Fase Intermedia.

El nuevo Código Procesal Penal establece tres grandes etapas:

1. Investigación preparatoria
2. Intermedia
3. Juzgamiento

Además de roles y funciones bien definidas para jueces, fiscales, abogados, policías, acusados y víctimas.



Asimismo, incorpora salidas alternativas (principio de oportunidad y acuerdo reparatorio) al proceso penal común, tales como las facultades discrecionales del Ministerio Público y los mecanismos de simplificación procesal (acusación directa, terminación anticipada, conclusión anticipada, colaboración eficaz y proceso inmediato). El objetivo es atender con preferencia los delitos más graves y mejorar la calidad del servicio de justicia.

### b) Trabajo en grupo

Los alumnos del Curso realizarán una escenificación de un caso judicial por corrupción (inventado o real) mediante el juego de roles, aplicando lo aprendido en exposición y con guía del monitor o facilitador (60 minutos).

Amplía tus conocimientos sobre el Subsistema Nacional Anticorrupción, la reforma procesal penal y el Poder Judicial, mediante los manuales y guías que tenemos para ti en nuestra plataforma virtual.

HACIENDO CLIC EN LA PLATAFORMA VIRTUAL



# El nuevo Código Procesal Penal y su tratamiento del género y la interculturalidad

Este Módulo incorpora una hora pedagógica en la plataforma virtual, por ello accede a ella y realizar las actividades señaladas.

### a) Exposición – conversación

El expositor inicia el debate con la participación de los asistentes haciendo estas preguntas (15 minutos):

- **¿Qué entendemos por género? ¿Y por interculturalidad?**
- **¿Cómo actúa en nuestra vida diaria?**
- **¿Tiene algo que ver con los tribunales de justicia? ¿Y con la lucha anticorrupción?**

Seguidamente explica qué es el género, la interculturalidad y la relación de ambos temas en el nuevo Código Procesal Penal (45 minutos).

#### ¿Qué es género?

Género es el enfoque que estudia cómo la cultura le asigna y atribuye características, roles y funciones sociales a cada sexo biológico: hombre y mujer.



Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el 2013 la ciudad de Lima tenía 8.5 millones de habitantes, de los cuales las mujeres eran más que los hombres en casi 250 mil.

La Fiscalía de la Nación cuenta con una “Unidad de Asistencia de Víctimas y Testigos” (UDAVIT), que en el año 2010 atendió a nivel nacional a 17.395 personas, de las cuales 14.566 fueron mujeres, mientras que 4.842 fueron hombres.

## Interculturalidad

La interculturalidad se refiere a la interacción entre culturas, de una forma respetuosa, donde se concibe que ningún grupo cultural esté por encima del otro, favoreciendo en todo momento la integración y convivencia entre culturas.

En las relaciones interculturales se establece una relación basada en el respeto a la diversidad y el enriquecimiento mutuo.

No es proceso SIN conflictos, pero estos se resuelven mediante el respeto, el diálogo, la escucha mutua, la concertación y la sinergia.



## El Nuevo Código Procesal Penal y su relación con la interculturalidad y el género

El artículo 210, inciso 2 del nuevo Código Procesal Penal (CPP), señala que el registro a una persona se efectuará respetando su dignidad y corresponderá realizarlo a una persona del mismo sexo del intervenido.

El artículo 290, literal d) del CPP regla el otorgamiento por el juez de la investigación preparatoria, sea de detención domiciliaria -pese a corresponder prisión preventiva- cuando la imputada sea una madre gestante.

El artículo 114 del CPP establece que cuando una persona no comprenda el idioma debe proveérsele traductor o intérprete. Sin embargo, no existe un número suficiente de peritos bilingües que puedan cumplir la demanda de las 16 familias lingüísticas del Perú.

El artículo 18, número 3 del CPP establece límites a la jurisdicción penal ordinaria, impidiéndole conocer de hechos punibles previstos en el artículo 149 de la Constitución, referido a funciones jurisdiccionales de autoridades campesinas y nativas con apoyo de rondas campesinas.

El artículo 172, número 2 del CPP establece que se podrá ordenar una pericia cuando corresponda aplicar el artículo 15° del Código Penal, para pronunciarse sobre las pautas culturales de referencia del imputado.

Perú es un país pluricultural y multiétnico, que oficialmente cuenta con 72 grupos lingüísticos, agrupados en 16 familias. El 15,9% de la población total habla quechua y aymara.



Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), cerca del 7% de la población sería afrodescendiente. De acuerdo con un informe del 2011 de la Defensoría del Pueblo, los afroperuanos viven hoy en una “situación de vulnerabilidad, postergación e invisibilidad”.

## b) Trabajo en grupo

Organizados en grupos de 10 miembros, se inicia una ronda de discusión para responder las preguntas:

¿Es importante la consideración de género y de interculturalidad por parte del nuevo CPP en mi distrito judicial? ¿Por qué? (30 minutos).



Luego cada grupo elabora papelógrafos con las respuestas (10 minutos). Al finalizar un(a) representante elegido(a) de cada grupo expone en la plenaria (35 minutos).

Al finalizar el Módulo repasa la lección en la plataforma virtual.

HACIENDO CLIC EN LA  
PLATAFORMA VIRTUAL



## Módulo 6

# La vigilancia ciudadana, un derecho y un deber

En este Módulo reflexionamos sobre la importancia de la vigilancia como herramienta en la lucha contra la corrupción. Además conoceremos la metodología para emprender una acción de vigilancia en nuestro distrito; ejerciendo de esta manera un derecho y un deber ciudadano.

Antes de participar en las clases presenciales, te sugerimos desarrollar las actividades del Módulo en la plataforma virtual.

### a) Exposición – conversación

Los asistentes deberán responder al docente lo siguiente:

- ¿Qué es vigilancia ciudadana?
- ¿Cómo podemos hacer vigilancia contra la corrupción desde el nuevo Código Procesal Penal?

Posteriormente, se inicia la exposición teniendo como base la experiencia de la elaboración de los “Acuerdos para la Gobernabilidad 2015 - 2018” de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza (60 minutos en total).

**Vigilancia ciudadana es el derecho que tienen los ciudadanos y ciudadanas para realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y funciones de los gobiernos locales y regionales, del Poder Judicial, etc.**

A partir de ese derecho los ciudadanos y ciudadanas exigen a sus autoridades cuentas de su gestión de manera democrática y transparente.



## Normas para la vigilancia ciudadana

- Constitución Política del Perú, artículo 2, número 5
- Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, artículos 17, 20 y 21
- Ley N°27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, artículos 2 y 3
- Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N°28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Ley N°27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N°29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N°26300 – Ley de los Derechos Participación y Control Ciudadanos

### b) Trabajo en grupo

El objetivo es realizar un ejercicio imaginario donde se pueda construir un Comité de Vigilancia Anticorrupción para el distrito judicial.

Organizados en grupos de 10 miembros, deciden libremente: una forma de organización, un solo objetivo y una sola primera acción (30 minutos).

Lo siguiente es que cada grupo plasme las decisiones consensuadas en papelógrafos de forma creativa (10 minutos).

Un(a) representante elegido (a) de cada grupo pasa adelante y expone sus propuestas (35 minutos).



Encuentra manuales para la vigilancia ciudadana y el texto “Construyendo acuerdos concertados para el desarrollo humano integral 2015 - 2018” de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza en el módulo correspondiente de la plataforma virtual.

HACIENDO CLIC EN LA  
PLATAFORMA VIRTUAL



#### “IV. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Para impulsar políticas regionales y locales democráticas, participativas y descentralizadas, nos comprometemos a...

3. Promover la Vigilancia Ciudadana en las gestiones de los Gobiernos Regionales y Locales

Para impulsar políticas regionales y locales de transparencia y rendición de cuentas, nos comprometemos a...

Política 8: Impulsar la Transparencia en los Gobiernos Regionales y Locales.

Política 9: Promover la Rendición de Cuentas en los Gobiernos Regionales y Locales.

Política 10: Impulsar la Prevención contra la corrupción a nivel de las Gestiones de los Gobiernos Regionales y Locales.”

Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza



# Medios de comunicación y el nuevo Código Procesal Penal

Este Módulo incorpora una hora pedagógica en la plataforma virtual, tienes que acceder a ella y realizar las actividades señaladas para este tema.

### a) Exposición – conversación

Mediante el uso de audiovisuales se explicará el rol e interacción de los medios de comunicación frente a la corrupción y las oportunidades que brinda el nuevo Código Procesal Penal (60 minutos). Después se inicia la conversación plenaria al proponer estas interrogantes:

- ¿Qué rol juegan los medios de comunicación frente a la corrupción?
- ¿Cómo lograr que la ciudadanía tenga más conciencia e información para denunciar la corrupción?



A través de los medios masivos de comunicación, los casos de gran **CORRUPCION** se hacen tan cotidianos y directos para la gente como los casos de micro corrupción, que sufren frente a funcionarios públicos de bajo rango.

## b) Trabajo en grupo

Se planificará una actividad de difusión de lucha anticorrupción para la población de tu distrito judicial. Para ello antes debes responder lo siguiente: ¿qué mensajes y qué lenguaje emplearás para tu actividad de difusión? ¿a través de qué medios y canales lo harás? ¿con quiénes contarás? (75 minutos).

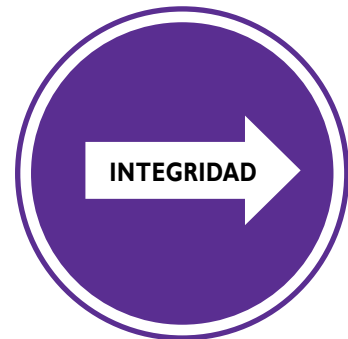


Comparte tus ideas en grupos de 10 personas a través de rondas de discusión y plásmalos en papelógrafos (40 minutos).

Finalmente, un(a) representante elegido(a) de cada grupo comparte el resultado del trabajo al resto de los asistentes (35 minutos).



¿Cómo usar formas de comunicación para romper el círculo vicioso de la impunidad?



Encuentra una carpeta con textos sobre “medios de comunicación y corrupción en el Perú” en el módulo correspondiente de la plataforma virtual.

HACIENDO CLIC EN LA  
PLATAFORMA VIRTUAL





Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional  
[www.usaid.gov](http://www.usaid.gov)